

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

Sección de Actas.—1º

Resolución de 8 de marzo de 1983 de la Delegación del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, por la que se acuerda someter a un nuevo período de información pública el expediente expropiatorio correspondiente al polígono "Pozo del Tío Raimundo, fase IV", en Madrid.

Ilmo. Sr.: En sesión celebrada por esta Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid el día 14 de octubre de 1982, se adoptó, entre otros, acuerdo relativo a aprobación inicial del proyecto de expropiación del polígono denominado "Pozo del Tío Raimundo, fase IV", en el término municipal de Madrid, acordándose, asimismo y en relación con el mencionado asunto, someterlo a los trámites de información al público y de audiencia a propietarios afectados, así como a la Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo en Madrid y al excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

A tal respecto, cabe señalar que los correspondientes anuncios fueron hechos públicos en los diarios "Pueblo" y "YA", de esta localidad, correspondientes al día 24 de noviembre de 1982; en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid del día 30 de noviembre de 1982, y en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al siguiente día 18 de diciembre del propio año. Igualmente es de precisar que la relación de propietarios afectados por el proyecto expropiatorio al que, reiteradamente, se vienen haciendo méritos se insertó en el diario oficial de esta provincia del día 13 de diciembre de 1982 y en la "Gaceta de Madrid" del siguiente día 21 de diciembre, habiendo sido expuesto el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en el lapso de tiempo comprendido entre los días 30 de noviembre y 18 de diciembre de 1982.

En tal sentido, es de destacar que, habida cuenta de la gran envergadura del proyecto expropiatorio al que se contrae la presente resolución, de su importante trascendencia social, del gran número de alegaciones deducidas en relación con el mismo y, en suma, de su propia complejidad, se desprende la conveniencia de proceder a someterlo a un nuevo período de información al público.

En base a cuanto antecede y en uso de

las facultades que ostenta, esta Delegación del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid ha resuelto:

Primero. Someter el proyecto expropiatorio denominado "Pozo del Tío Raimundo, fase IV", del término municipal de Madrid, a un nuevo período de información al público de quince días de duración, período durante el cual el proyecto, Memoria y demás antecedentes obrarán para consulta en el Negociado de Información Urbanística de este organismo, sito en la sexta planta del edificio del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (plaza de San Juan de la Cruz, número 1, de esta capital) y en sus horas de nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho, período éste durante el cual se podrán dirigir todas aquellas alegaciones que se estimen pertinentes mediante escrito remitido ante esta Delegación del Gobierno en este Centro directivo.

Segundo. Anunciar la presente resolución en dos diarios de gran circulación de esta capital y hacer público su texto íntegro en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid.

Lo que digo a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, a 8 de marzo de 1983.—El Delegado del Gobierno, Eduardo Mangada Samain.

Ilmo. Sr. Secretario general en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.

(G. C.—3.024)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1983, acordó, por unanimidad, estimar cumplidas las condiciones impuestas en el acuerdo adoptado en sesión de 14 de octubre de 1982, consistente en aprobar previamente el cambio de uso de los terrenos correspondientes a las parcelas números 6, 58, 67, 75 y 24 de Pozuelo de Alarcón, para ampliación de Centro para Asistencia a Minusválidos, sometiendo a información pública durante el plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.3 de la ley del Suelo.

Durante dicho período cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la

Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sitos en la planta sexta del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en horas de nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho, desde el momento de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el día en que termine el referido plazo, y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, a 2 de marzo de 1983.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—3.026) (O.—57.916)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 1983, acordó aprobar definitivamente el proyecto de delimitación de suelo urbano de Redueña, con estimación de las alegaciones deducidas por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en el sentido obrante en el cuerpo del acuerdo de aprobación definitiva antes citado.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, a 11 de marzo de 1983.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—3.209) (O.—58.005)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 1983, acordó por unanimidad:

Primero. Aprobar definitivamente el proyecto de expropiación denominado "Polígono 4, zona 9, del Plan Parcial del Sector de San Diego, de Vallecas", en el término municipal de Madrid, y con los

criterios de valoración establecidos en el mismo, declarándose estimadas o desestimadas las alegaciones presentadas por los titulares de los bienes y derechos afectados por dicha expropiación en la forma que se indica en el "Informe de las alegaciones" obrante al expediente de su razón.

Segundo. La tramitación de este proyecto se ajustará al procedimiento establecido en la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, haciéndose constar que ello lleva implícitas las siguientes consecuencias:

A) Las valoraciones individualizadas del proyecto son estimativas, pudiendo sufrir variaciones a lo largo de la tramitación del expediente de cada uno de los bienes y derechos existentes en el polígono.

B) Las titularidades de los bienes y derechos afectados podrán sufrir modificaciones en el expediente individualizado, como consecuencia de la ulterior comprobación de los documentos justificativos de las mismas.

Tercero. Elevar al Consejo de señores Ministros la propuesta de que adopte el acuerdo de declarar urgente la ocupación de las fincas comprendidas en la delimitación, al amparo del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa, autorizando a la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid para llevar a efecto tal ocupación en beneficio del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda.

Cuarto. Proceder a la publicación del presente acuerdo de aprobación definitiva y a la notificación individualizada del mismo a los propietarios afectados por dicha expropiación, ofreciéndoles la posibilidad de interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, a 10 de marzo de 1983.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—3.077)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE POLITICA FINANCIERA

En fecha 9 de los corrientes, esta Dirección General ha acordado incoar expe-

diente sancionador a la sociedad de inversión mobiliaria "Peninsular de Inversiones, Sociedad Anónima", a tenor de lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden ministerial de 5 de junio de 1964, el cual se tramitará de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 y en el capítulo II, título VI, de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, habiéndose nombrado Instructor del mismo a don José María Mingot Salvetti, Jefe del Servicio de Instituciones de Inversión Colectiva, y Secretario a doña Ana Carolina Villar Berea, lo que en cumplimiento del artículo 135.1 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo se pone en su conocimiento.

Madrid, a 15 de febrero de 1983.—El Director general (Firmado).

(G. C.—3.019)

En fecha 9 de febrero de 1983, esta Dirección General ha acordado incoar expediente sancionador a la sociedad de inversión mobiliaria "Internacional Financiera de Valores, Sociedad Anónima", a tenor de lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden ministerial de 5 de junio de 1964, el cual se tramitará de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 y en el capítulo II, título VI, de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, habiéndose nombrado Instructor del mismo a don José María Mingot Salvetti, Jefe del Servicio de Instituciones de Inversión Colectiva, y Secretario a doña María del Pilar Refoyo de Nicolás, lo que en cumplimiento del artículo 135.1 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo se pone en su conocimiento.

Madrid, a 15 de febrero de 1983.—El Director general (Firmado).

(G. C.—3.020)

En fecha 4 de febrero de 1983, esta Dirección General ha acordado incoar expediente sancionador a la sociedad de inversión mobiliaria "Finanzas y Títulos, Sociedad Anónima", a tenor de lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden ministerial de 5 de junio de 1964, el cual se tramitará de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 y en el capítulo II, título VI, de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, habiéndose nombrado Instructor del mismo a don José María Mingot Salvetti, Jefe del Servicio de Instituciones de Inversión Colectiva, y Secretario a doña María del Pilar Refoyo de Nicolás, lo que en cumplimiento del artículo 135.1 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo se pone en su conocimiento.

Madrid, a 15 de febrero de 1983.—El Director general (Firmado).

(G. C.—3.021)

En fecha 9 de febrero de 1983, esta Dirección General ha acordado incoar expediente sancionador a la sociedad de inversión mobiliaria "Hispana de Cartera de Valores, Sociedad Anónima", a tenor de lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden ministerial de 5 de junio de 1964, el cual se tramitará de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 y en el capítulo II, título VI, de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, habiéndose nombrado Instructor del mismo a don José María Mingot Salvetti, Jefe del Servicio de Instituciones de Inversión Colectiva, y Secretario a doña María del Pilar Refoyo de Nicolás, lo que en cumplimiento del artículo 135.1 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo se pone en su conocimiento.

Madrid, a 15 de febrero de 1983.—El Director general (Firmado).

(G. C.—3.022)

En fecha 9 de los corrientes, esta Dirección General ha acordado incoar expediente sancionador a la sociedad de inversión mobiliaria "General Financiera Mobiliaria, Sociedad Anónima" (Gemos), a tenor de lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden ministerial de 5 de junio de 1964, el cual se tramitará de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 y en el capítulo

II, título VI, de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, habiéndose nombrado Instructor del mismo a don José María Mingot Salvetti, Jefe del Servicio de Instituciones de Inversión Colectiva, y Secretario a doña Ana Carolina Villar Berea, lo que en cumplimiento del artículo 135.1 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo se pone en su conocimiento.

Madrid, a 15 de febrero de 1983.—El Director general (Firmado).

(G. C.—3.023)

MINISTERIO DE HACIENDA
Consortio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales de Huelva

Servicio de Gestión Tributaria
ANUNCIO

Ignorándose el actual domicilio del contribuyente que a continuación se relaciona y resultando desconocido en el domicilio que igualmente se cita, por el presente de le notifica, de conformidad con lo establecido en el artículo 80-3 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, que le ha sido practicada la siguiente liquidación tributaria por el concepto que se expresa:

Número E001347B. — Castellana Onubense Urbanización, Sociedad Anónima. — Basílica, 19, Madrid. — Contribución Territorial Urbana. — Ejercicio 1983. — A ingresar 7.500 pesetas.

Formas de realizar el ingreso

Por medio de abonaré. En metálico, en la Sección de Caja de la Delegación de Hacienda. Por cheque o talón de cuenta corriente bancaria o de Cajas de Ahorros. Por giro postal tributario.

Plazos para realizar el ingreso

Sin recargo:
Para las liquidaciones notificadas, según publicación de este anuncio, entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 10 del mes siguiente o, si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Para las liquidaciones notificadas, según publicación de este anuncio, entre el día 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 25 del mes siguiente o, si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Con recargo del 5 por 100 de prórroga:
Durante los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Transcurrido el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá a su cobro en vía de apremio.

Recursos contra la liquidación

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante el Servicio de Gestión Tributaria, o reclamación económico-administrativa, también en el plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda; ambos plazos a partir del día siguiente al de la notificación, según publicación de este anuncio, y sin que uno y otra puedan simultanearse.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del importe de la liquidación y, en su caso, de los recargos de prórroga y apremio.

Huelva, a 7 de marzo de 1983.—El Jefe del Servicio de Gestión Tributaria (Firmado).—Visto bueno: el Gerente del Consortio (Firmado).

(G. C.—3.066)

Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Madrid

Anuncio de subasta

El día 12 de abril de 1983, a las diez horas, se celebrará en el Salón de Actos del Tribunal Provincial de Contrabando, en la Delegación de Hacienda de Madrid,

sita en la calle de Guzmán el Bueno, número 139, la venta en pública subasta de mercancías varias y automóviles usados y deteriorados, afectos a expedientes de abandono de la Inspección-Administración Principal de Aduanas de Madrid.

Los detalles y condiciones de la subasta figuran expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda y en el de esta Inspección-Administración Principal de Aduanas.

Madrid.—El Inspector-Administrador (Firmado).

(G. C.—3.565) (O.—58.199)

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 20 de diciembre de 1977, con el número 69.874 de registro, propiedad del "Banco Hispano Americano", en garantía de "Argyn, Sociedad Anónima", constituido en aval bancario y por un nominal de 369.758 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente número 690/82.

Madrid, a 14 de marzo de 1983.—El Administrador (Firmado).

(A.—47.700)

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 30 de julio de 1940, con el número 146.303 de registro, propiedad de "Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Oviedo", constituido en valores y por un nominal de 33.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente número 235/82.

Madrid, a 14 de marzo de 1983.—El Administrador (Firmado).

(A.—47.714)

AYUNTAMIENTOS

CIEMPOZUELOS

Convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de dos plazas de Policía municipal, vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Ciempozuelos.

En cumplimiento del acuerdo del Pleno municipal del Ayuntamiento de Ciempozuelos, se convoca concurso-oposición libre para la provisión de dos plazas de Policía municipal, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión de dos plazas de Guardia de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, encuadradas en el subgrupo de Servicios Especiales, apartado a), Policía Municipal, y dotadas con el sueldo anual correspondiente al índice de proporcionalidad 4, grado, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de treinta al término del plazo de presentación de instancias.
- c) Observar buena conducta.
- d) Carecer de antecedentes penales.

e) No padecer defecto físico ni enfermedad que le impida el desempeño de las funciones propias del cargo.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

g) Estar en posesión del certificado de estudios primarios o equivalente.

h) Tener cumplido el Servicio Militar o estar exento del mismo.

A los efectos de la edad máxima exigida en el apartado b) para ingreso en la Policía Municipal, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

Estarán exentos del cumplimiento del apartado b) aquellos aspirantes que hubieran prestado servicios como Policías municipales en este Ayuntamiento durante un plazo mínimo ininterrumpido de tres años y que en la actualidad sigan prestando servicio.

i) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca el anuncio de convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador. — El Tribunal calificador estará constituido en la forma señalada en el artículo 4 del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición. — Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido por cada opositor se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta al público en el tablón de anuncios de la Corporación.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios de la oposición serán tres, de carácter obligatorio, y uno más, previo, también obligatorio, de aptitud física.

Ejercicio previo.—Los admitidos a la oposición deberán superar las siguientes

pruebas de aptitud física, realizadas en el lugar y ante el profesorado de Educación Física que el Tribunal designe:

1. Salto de longitud, 1,75 metros, con los pies juntos.
2. Carrera de 60 metros, en diez segundos.
3. Lanzamiento balón medicinal de 3 kilogramos, 6 metros.

Las pruebas físicas se valorarán conjuntamente.

Este ejercicio previo de pruebas físicas, no será eliminatorio para los aspirantes que estén en la actualidad prestando servicio como Policías municipales en este Ayuntamiento con cualquier carácter y que el tiempo de servicios inmediatamente anterior e ininterrumpido no sea inferior a tres años.

Primer ejercicio.—a) Escritura al dictado de un texto señalado por el Tribunal, durante un periodo máximo de veinte minutos. Se calificará la ortografía, limpieza y claridad del escrito.

b) Resolución de dos problemas de aritmética elemental, en el plazo máximo de veinticinco minutos.

Segundo ejercicio.—Contestar oralmente, en un periodo máximo de veinte minutos, dos temas, extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anexo a la convocatoria. El Tribunal podrá formular preguntas a los opositores, durante un tiempo máximo de veinte minutos, sin sujeción al temario concreto y en materias afines o directamente relacionadas con la función a desempeñar.

Tercer ejercicio.—Redacción de una denuncia o parte de servicio en relación con la actitud específica de la Policía Municipal, con base en un supuesto propuesto por el Tribunal, valorándose la redacción, así como la composición gramatical, tratamiento a autoridades y personas en general. Asimismo, los opositores desarrollarán un ejercicio de aplicación práctica de las Ordenanzas municipales, a propuesta del Tribunal.

Octava. Calificación de los ejercicios.—Estos ejercicios serán calificados de cero a diez puntos. El orden de calificación definitiva se obtendrá sumando la obtenida en cada uno de los ejercicios.

Fase de concurso.—Por estar en posesión del carnet de conducir de la clase C, tres puntos; clase B, dos puntos.

Por haber prestado servicios a la Administración Local como Policía municipal por un tiempo no inferior a seis meses:

- a) En otra Corporación, tres puntos, y cada mes que supere los seis de cómputo mínimo, 0,5 puntos.
- b) En esta Corporación, cinco puntos, y cada mes que supere el cómputo mínimo, 0,6 puntos.

En cualquier caso la puntuación máxima computable en la fase del concurso será de diez puntos.

Los ejercicios se practicarán en llamamiento único. Solamente en casos de excepción y por motivos justificados, a juicio del Tribunal, éste podrá examinar después de dicho llamamiento al aspirante que lo solicite antes de ser convocado en el turno único, pero en ningún caso podrá conceder otra prórroga.

La fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas serán publicadas por el Tribunal y deberán anunciarse con quince días de antelación, al menos, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará, inmediatamente, la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán, en la Secretaría de la Corporación, dentro

del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Partida de nacimiento.
2. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de pruebas selectivas.
3. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

4. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad enumerada en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.

5. Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico que le incapacite para el desempeño de las funciones propias del cargo, expedido por el Jefe local de Sanidad u otro médico o centro que pueda designar la Alcaldía.

6. Documento acreditativo de haber cumplido el Servicio Militar o de estar exento del mismo.

7. Certificado de estudios primarios. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público de quien dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad de la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima. Incidencias.—El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

PROGRAMA

Temas de organización municipal

1. Autoridades locales y provinciales. El Alcalde.
2. El Ayuntamiento: su composición y competencias.
3. Elecciones de concejales y condiciones del cargo de Concejal.
4. Funcionarios de la Administración Local. Derechos y deberes.
5. Funciones de la Policía Municipal.
6. Situaciones administrativas de los funcionarios locales. Clasificación de los funcionarios al servicio de la Administración Local.
7. Orden público. Situaciones que pueden darse.
8. Tráfico y circulación. Sujetos afectados por ella.
9. Conocimiento del término municipal y callejero del mismo.
10. Notificaciones, citaciones y denuncias.

Ciempozuelos, a 7 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.288) (O.—58.055)

GUADARRAMA

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza de 117.113 pesetas, a favor de "Sider, Sociedad Anónima", como adjudicatario de las obras de construcción de pasarela peatonal sobre el río Guadarrama.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, podrán presentar sus reclamaciones en este Ayuntamiento en plazo de quince días hábiles.

Guadarrama, 8 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.165) (O.—57.986)

HOYO DE MANZANARES

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria de 25 de enero de 1983, se convoca oposición libre para cubrir una plaza de Vigilante (Auxiliar de Policía Municipal), vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes:

BASES

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición, de una plaza de Vigilante (Auxiliar de Policía Municipal), encuadrada en el subgrupo B), Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, dotada con el sueldo y complementos correspondientes al nivel de proporcionalidad 3, coeficiente 1,4, según determinan las disposiciones vigentes.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en el concurso oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad y no exceder de cuarenta y cinco en la fecha de convocatoria. A los solos efectos de la edad máxima, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local.
- c) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios o equivalente.
- d) Estar en posesión del permiso de conducir, clase B.
- e) Tener conocimientos:
 - Generales de tráfico (Código de Circulación) a efectos de Policía Urbana.
 - Sistema de distribución de agua potable y saneamiento, así como del callejero municipal, a efectos de vigilancia y conservación de los servicios y notificaciones.

f) Tener cumplido el Servicio Militar en la fecha de toma de posesión.

g) No padecer defecto físico ni enfermedad que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

h) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

i) Observar buena conducta y carecer de antecedentes penales.

j) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de las contenidas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

Tercera. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar reunir todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, deberán presentarse, debidamente reintegradas, en el Registro de la Corporación, dirigidas al señor Alcalde-Presidente de la misma, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente hábil al que aparezca publicado el anuncio de convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 500 pesetas y serán satisfechos por los aspirantes a la presentación de la instancia.

Cuarta. Admisión.—Expirado el plazo de admisión de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que será hecha pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos

del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará constituido en la forma señalada en el artículo 4 del Real Decreto 712/82, de 2 de abril.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, y sus decisiones se adoptarán por mayoría.

Sexta. Comienzo y desarrollo de las pruebas.—El comienzo de las pruebas se anunciará con quince días de antelación al comienzo del primer ejercicio, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, señalando día, hora y local donde haya de celebrarse. El orden de actuación de los aspirantes se determinará mediante sorteo.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, mediante publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Séptima. Ejercicios de la oposición.—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes, de carácter obligatorio para todos los aspirantes:

1. Constará de dos partes:
 - a) Escritura al dictado de un texto elegido por el Tribunal. Se calificará ortografía, limpieza y claridad del escrito.
 - b) Resolución de dos problemas de aritmética elemental, en el tiempo máximo de treinta minutos.

2. Ejercicio oral: Contestar dos temas extraídos al azar entre los que figuran en el programa anexo a esta convocatoria, en el tiempo máximo de veinte minutos.

3. Redacción de una denuncia o parte de servicio, valorándose la redacción, tratamiento a autoridades y composición gramatical. Asimismo, resolverán un supuesto práctico relacionado con el apartado e) de la base segunda.

Octava. Calificación de los ejercicios.—Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos.

El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal será de cero a diez. Las calificaciones se adoptarán sumando los puntos otorgados por cada miembro del Tribunal y dividiendo por el número de los miembros asistentes, siendo el cociente obtenido la calificación definitiva.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.—Terminada la práctica de los ejercicios, el Tribunal publicará la relación de aprobados y formulará a la Presidencia de la Corporación la propuesta de nombramiento, que recaerá en el opositor de mayor puntuación. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los solos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

El opositor propuesto deberá presentar, en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que se exigen para tomar parte en la oposición, y que son:

1. Certificado de nacimiento.
2. Certificado de Estudios Primarios o título que le sustituya.
3. Fotocopia del permiso de conducir.
4. Documento que acredite haber cumplido el Servicio Militar.
5. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto que impida el ejercicio de sus funciones.

6. Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

7. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

8. Certificado de buena conducta.

9. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes relativo a la fecha de terminación de las pruebas.

Quines tuviesen la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento.

Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara la documentación exigida o no reuniera los requisitos exigidos, quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de exigir las responsabilidades a que hubiera lugar. En este caso, el Presidente de la Corporación formulará nueva propuesta a favor del siguiente en la lista de opositores aprobados que excedan del número de plazas.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde que le fuese notificado su nombramiento; en caso contrario, quedará en la situación de cesante.

Décima. Incidencias e impugnaciones. — El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos por la ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO I

Temario a regir en el segundo ejercicio

1. La Constitución Española de 1978. Regulación de los derechos y deberes fundamentales en la actual Constitución Española.

2. La organización territorial española. La Administración Local. Entidades que comprende.

3. Obligaciones municipales. Organos de gobierno de los municipios; el Ayuntamiento Pleno. La Comisión Permanente. El Alcalde y los Concejales. Forma de designación de los Organos.

4. Funcionarios de Administración Local. Derechos y deberes. La responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario. La Mutualidad de Previsión de Administración Local.

5. El orden público y su relación con la Policía Municipal. Relación con la Policía Gubernativa y la Policía Judicial.

6. Funciones de la Policía Municipal. Vigilancia y ordenación del tráfico. El Código de la Circulación.

7. Las multas municipales: concepto y clases. El procedimiento sancionador. Aplicación de las Ordenanzas de Policía y buen gobierno.

8. Protección civil: concepto, casos y aplicaciones para la Policía Municipal.

9. Conocimiento del término municipal. Callejero local. Redes de servicio.

10. Notificaciones. Citaciones. Informes. Denuncias.

El Alcalde, Francisco Martínez. (G. C.—3.286) (O.—58.053)

HUMANES DE MADRID

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición de una plaza de Operario de cometido múltiple, convocada por anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 10, de 13 de enero de 1983, se procede a publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de dicha convocatoria, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones, siendo la relación provisional de admitidos la siguiente:

Don Antonio Navarrete Gázquez.

Don Francisco Javier García Díaz-Meco.

Excluidos

Ninguno.

Asimismo el Tribunal que ha de juzgar y fallar el concurso-oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Emilio Bejarano Morcuende, Concejel de este Ayuntamiento, por delegación del señor Alcalde; como suplente, el también Concejel don Ricardo Martín Rodríguez.

Secretario: Don Santos Castro Criado, Secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Vocales: Don José Holgado Gil, como representante de la Dirección General de Administración Local y de la Administración del Estado, y como suplente, don Félix Marín Leyva; don Salvador Pérez Escolar, como técnico designado por el Presidente de la Corporación, y como suplente, don Pedro Ladrón de Guevara y Rovira; don Iván Guijarro de Orellana, como funcionario de carrera designado por la Corporación, y como suplente, doña María Soledad Ortiz Díaz.

Humanes de Madrid, 10 de marzo de 1983.—El Alcalde, Julio Pacheco Benito. (G. C.—3.289) (O.—58.056)

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición de una plaza de Conductor del camión de la basura, convocada por anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 11, de 14 de enero de 1983, se procede a publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de dicha convocatoria, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones, siendo la relación de admitidos la siguiente:

Don José Pérez Martín.

Excluidos

Ninguno.

Asimismo el Tribunal que ha de juzgar y fallar el concurso-oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Emilio Bejarano Morcuende, Concejel de este Ayuntamiento, por delegación del señor Alcalde; como suplente, el también Concejel don Ricardo Martín Rodríguez.

Secretario: Don Santos Castro Criado, Secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Vocales: Don Félix Marín Leyva, como representante de la Dirección General de Administración Local y de la Administración del Estado, y como suplente, don José Holgado Gil; don Salvador Pérez Escobar, como técnico designado por el Presidente de la Corporación, y como suplente, don Pedro Ladrón de Guevara y Rovira; don Iván Guijarro de Orellana, como funcionario de carrera designado por la Corporación, y como suplente, doña María Soledad Ortiz Díaz.

Humanes de Madrid, 10 de marzo de 1983.—El Alcalde, Julio Pacheco Benito. (G. C.—3.290) (O.—58.057)

LA HIRUELA

Don José García García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Hiruela (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta del Presupuesto ordinario del año 1982, y la de Administración del Patrimonio Municipal, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

La Hiruela, a 10 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.273) (O.—58.040)

POZUELO DE ALARCON

Bases del concurso de concesión de un quiosco en el parque Fuente de la Salud.

1.º Es objeto del presente concurso la

construcción, instalación y explotación de un quiosco destinado a la venta de refrescos y bebidas en el parque Fuente de la Salud.

2.º El citado quiosco ocupará una superficie máxima de 63 metros cuadrados en cada planta, en su caso.

3.º El plazo de concesión se fija en veinte años. Dicho plazo tiene el carácter de improrrogable.

4.º El canon de esta concesión se fija en la cantidad de 100.000 pesetas anuales, a la alza, incrementada en un 10 por 100 acumulativo por cada una de las anualidades sucesivas a partir del cuarto año.

El abono de dicho canon habrá de efectuarse en las áreas municipales por semestres naturales, anticipadas en los quince primeros días del semestre correspondiente.

5.º El concesionario viene obligado a mantener en buen estado la porción de dominio público utilizado y las obras ejecutadas, quedando obligado, asimismo, a abonar el importe de los daños y perjuicios que se causasen a los mismos bienes o al uso general.

6.º Al término de la concesión, las obras e instalaciones revertirán de pleno derecho al Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

7.º El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón podrá dejar sin efecto esta concesión antes del vencimiento, si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante el resarcimiento de los daños que al concesionario se le causaren.

8.º El otorgamiento de la concesión se hará salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

9.º El concesionario queda obligado a dejar libres los bienes objeto de la concesión a favor del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón al término de la misma y reconozca la potestad de éste para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.

10. Los interesados podrán presentar sus proposiciones en la Secretaría General del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que se publique este asunto en el "Boletín Oficial del Estado", de nueve a trece horas.

11. Los sobres cerrados contendrán los siguientes documentos:

a) Solicitud conforme al modelo de proposición que se incluye al final de este pliego.

b) Declaración jurada de que no se halla incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, conforme a lo dispuesto en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación Local.

c) Esquema o croquis que represente gráficamente el quiosco a instalar de conformidad con las mediciones y características del modelo que se adjunta a este pliego.

d) Carta de pago acreditativa de haber prestado en el Depositario Municipal la fianza provisional por importe de 25.000 pesetas.

12. El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial de Pozuelo de Alarcón, a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

13. Las proposiciones que se admitan pasarán a estudio de los servicios municipales, quienes formularán su propuesta de adjudicación valorando las circunstancias concurrentes y sin necesidad de someterse únicamente a la propuesta económica.

El concurso podrá ser declarado desierto a juicio del Ayuntamiento.

14. El adjudicatario viene obligado a constituir fianza definitiva en la cuantía proporcional al precio de adjudicación.

15. Para todo lo no previsto en el presente pliego se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Reglamento de Contratación y demás normas aplicables.

16. Durante los primeros ocho días del plazo señalado en el apartado 10 queda abierto el período de información pública del presente pliego a los efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

17. El concesionario deberá presentar en el plazo de dos meses a contar de la

adjudicación definitiva el proyecto de quiosco a construir, las obras de dicho quiosco deberán quedar totalmente ejecutadas en el plazo de tres meses desde su aprobación por el Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don de estado con domicilio en calle de número con Documento Nacional de Identidad número actuando en nombre propio (o en representación de), enterado del pliego de condiciones y demás documentos unidos al expediente que ha de regir en el concurso para contratar la ejecución de las obras de construcción, instalación y explotación de un quiosco destinado a la venta de refrescos y bebidas en el parque Fuente de la Salud, se comprometo a realizar con sujeción a las condiciones aprobadas, en la cantidad de pesetas anuales.

(Lugar, fecha y firma.)

Pozuelo de Alarcón, a 16 de marzo de 1983.—El Alcalde, Juan Carlos García de la Rasilla.

(G. C.—3.502) (O.—58.151)

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo de la número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuela Espinosa de la Cuerda, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, en reclamación por pensión, registrado con el número 2.901 de 1982, se ha acordado citar a Julia Megias García-Patos, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de abril, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Julia Megias García-Patos, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.669)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo de la número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel de Francisco Madero, contra "Instalaciones Menéndez, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 169 de 1983, se ha acordado citar a "Instalaciones Menéndez, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de mayo de 1983, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Instalaciones Menéndez, Sociedad Anónima", se

expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios. Madrid, a 23 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.672)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo de la número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julián Muñoz Peregina, contra el Instituto Nacional de Empleo, "Sociedad Anónima S. y P." y "Estay, Sociedad Anónima", en reclamación por desempleo, registrado con el número 258 de 1983, se ha acordado citar a "Sociedad Anónima S. y P." y "Estay, Sociedad Anónima", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 17 de mayo de 1983, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Sociedad Anónima S. y P." y "Estay, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.673)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo de la número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Prisco Canales García, contra "Mogalsa" y el Instituto Nacional de Empleo, en reclamación por desempleo, registrado con el número 270 de 1983, se ha acordado citar a "Mogalsa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de mayo de 1983, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Mogalsa", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.674)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo de la número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Blas Rodríguez Cañada, contra Miguel Fraile Mauriz, en

reclamación por cantidad, registrado con el número 26 de 1983, se ha acordado citar a Miguel Fraile Mauriz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de abril, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Miguel Fraile Mauriz, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.835)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Reynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Pazos Vargas y cinco más, contra Antonio Martínez Remis, en reclamación por cantidad, registrado con los números 1.783-8 de 1982, se ha acordado citar al demandado Antonio Martínez Remis, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de abril de 1983, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación al demandado Antonio Martínez Remis, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.608)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo de la número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Victoriano Pérez Villan y otros, contra Rozas González, Bartolomé González, en reclamación por despido, registrado con el número 1.286 de 1982, se ha acordado citar a Rozas González, Bartolomé González, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de abril, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Rozas

González, Bartolomé González, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.614)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo de la número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Maquedano González, contra Florestán del Castillo Arenas y otros, en reclamación por invalidez, registrado con el número 622 de 1982, se ha acordado citar a María Maquedano González, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de abril de 1983, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María Maquedano González, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.695)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo de la número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Luisa Sevilla Molina, contra "Artica, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 1.337 de 1982, se ha acordado citar a "Artica, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de abril, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Artica, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.841)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo de la número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Edelmiro Santo Vázquez y otro, contra "Manuel Grandes Rodríguez, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.323

de 1982, se ha acordado citar a "Manuel Grandes Rodríguez, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de abril, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Manuel Grandes Rodríguez, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.842)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo de la número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Elisa Antúnez González y otros, contra Jorge Caralt Fernández y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.239 de 1982, se ha acordado citar a Ignacio Serra Pérez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de abril, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Ignacio Serra Pérez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.844)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo de la número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Mimoso Ramillo, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, en reclamación por enfermedad, registrado con el número 1.267 de 1982, se ha acordado citar a "Abdasa y Sorbe Construcciones, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de mayo, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Abdasa y Sorbe Construcciones, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.845)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo de la número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuela Rodríguez García y otros, contra "Limpiezas Benito" y "Etelsa", en reclamación por cantidad, registrado con el número 507 de 1982, se ha acordado citar a "Limpiezas Benito", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de mayo, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Limpiezas Benito", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.843)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo de la número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Guillermo Rivas Barrado y tres más, contra "Inceca, Sociedad Limitada", en reclamación por cantidad, registrado con el número 119 de 1982, se ha acordado citar a "Inceca, Sociedad limitada", representante legal, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de abril de 1983, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16 sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a representante legal de "Inceca, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.663)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo de la número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Dolores Zorita Melero, contra "Sociedad Anónima Mercaser", en reclamación por resolución contrato, registrado con el número 30 de 1983, se ha acordado citar a "Sociedad Anónima Mercaser", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de mayo, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Sociedad Anónima Mercaser", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 31 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.668)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luciano Fernández Díaz, contra "Academia González Cañadas", Rafael Gómez Rodríguez, en reclamación por cantidad, registrado con el número 29 de 1983, se ha acordado citar a Luciano Fernández Díaz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de abril, a las nueve y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Luciano Fernández Díaz, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.225)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Pilar Aparicio y Paula Infante, contra J. Manuel Almendro García, "Limpiezas Algar", en reclamación por cantidad, registrado con el número 38 de 1983, se ha acordado citar a J. Manuel Almendro García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de abril, a las nueve y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación

y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a J. Manuel Almendro García, "Limpiezas Algar", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.226)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Aleardo Fernando Laria, en representación actores, contra "Mobilisa", en reclamación por cantidad, registrado con el número 40 de 1983, se ha acordado citar a "Mobilisa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de abril, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Mobilisa", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.699)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijos, Magistrado de Trabajo de la número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ignacio Fernández Fernández, contra "Montajes e Instalaciones Domfer, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 946 de 1982, se ha acordado citar a "Montajes e Instalaciones Domfer, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de abril de 1983, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Montajes e Instalaciones Domfer, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.116)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijos, Magistrado de Trabajo de la número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Guerrero Sánchez, contra Juan Ciudad Palomo, titular de "Construcciones Jucipal", en reclamación por cantidad, registrado con el número 599 de 1982, se ha acordado citar a Juan Ciudad Palomo "Construcciones Jucipal", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de abril de 1983, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan Ciudad Palomo, titular de "Construcciones Jucipal", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—915)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijos, Magistrado de Trabajo de la número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Sáenz de Miera Pastor, contra "Distribuidora Centro Hiram Walker Europa, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 413 de 1982, se ha acordado citar a "Distribuidora Centro Hiram Walker Europa, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de abril de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Distribuidora Centro Hiram Walker Europa, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.671)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijos, Magistrado de Trabajo de la número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Emilia Gaitán Antón y José Luis Delgado Zazo, contra "Productos Cares, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.325 de 1982, se ha acordado citar a "Productos Cares, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de junio de 1983, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos

de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Productos Cares, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.390)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gerardo Mateo del Amo, contra José Antonio Rus Alcalde "Pub Natali", en reclamación por despido, registrado con el número 41 de 1983, se ha acordado citar a José Antonio Rus Alcalde "Pub Natali", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de abril de 1983, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Antonio Rus Alcalde "Pub Natali", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.623)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Azucena Zapata Sánchez y seis más, contra Miguel Torrijos Escribano, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.324 de 1982, se ha acordado citar a Miguel Torrijos Escribano, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de junio de 1983, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Miguel Torrijos Escribano, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.625)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo de la número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Fernando Benavente Rayado y otros, contra "Cooperativa Industrial Panadera Santísimo Cristo del Humilladero" y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 559 de 1982, se ha acordado citar a Angel Curto Guerrero y "Cooperativa Industrial Panadera Santísimo Cristo del Humilladero", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 11 de abril, a las diez treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Con la advertencia de que si no compareciere o rehusare por contestar, podrá ser tenida por confesa.

Y para que sirva de citación a Angel Curto Guerrero y "Cooperativa Industrial Panadera Santísimo Cristo del Humilladero", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.980)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo de la número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Moreno Fernández, contra "Turinco, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 556 de 1982, se ha acordado citar a "Turinco, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de abril, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Con la advertencia de que si no compareciere o rehusare por contestar, podrá ser tenida por confesa.

Y para que sirva de citación a "Turinco, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.981)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo de la número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Isaac Blanco González, contra Francisco Hurtado Parejo, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 19, se ha acordado citar a Francisco Hurtado Parejo, en ignorado

paradero, a fin de que comparezca el día 11 de abril, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se cita a confesión a la empresa demandada, con apercibimiento de tenerla por confesa en caso de que no compareciera o rehusare contestar.

Y para que sirva de citación a Francisco Hurtado Parejo, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.982)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo de la número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eduardo Lara Navarrina, contra "Manuel Grandes, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 58 de 1983, se ha acordado citar a "Manuel Grandes, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de abril, a las nueve cincuenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se cita a confesión a la empresa demandada, con apercibimiento de tenerla por confesa si no compareciere o rehusare contestar.

Y para que sirva de citación a "Manuel Grandes, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.626)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo de la número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Paloma García Ferriz, contra "Comercial Calda, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 710 de 1982, se ha acordado citar a "Comercial Calda, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de abril, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Con la advertencia de que si no compareciere o rehusare por contestar, podrá ser tenida por confesa.

Y para que sirva de citación a "Comer-

cial Calda, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.627)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo de la número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús López Prieto, contra Rafael Antonio Perosanz Sualdea, en reclamación por desempleo, registrado con el número 34 de 1983, se ha acordado citar a Rafael Antonio Perosanz Sualdea, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Con la advertencia de que si no compareciere o rehusare por contestar, podrá ser tenido por confeso.

Y para que sirva de citación a Rafael Antonio Perosanz Sualdea, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.629)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo de la número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Domingo Mimbela Pueyo, contra "Manuel Grandes, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 570 de 1982, se ha acordado citar a "Manuel Grandes, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Con la advertencia de que si no compareciere o rehusare por contestar, podrá ser tenida por confesa.

Y para que sirva de citación a "Manuel Grandes, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.630)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dicta-

da en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Valentín Macías Simón, contra Eduardo Julián José "Platikris", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.146 de 1982, se ha acordado citar a Eduardo Julián José "Platikris", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de abril de 1983, a las doce y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Eduardo Julián José "Platikris" y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.558)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Dolores Cobeña Pascual, contra "Bernialux, Sociedad Limitada", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.150 de 1982, se ha acordado citar a "Bernialux, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de abril de 1983, a las doce y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Bernialux, Sociedad Limitada" y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.559)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Cristina Alonso Díaz, contra "Transfrigoroute, Sociedad Limitada" e Interventores Judiciales y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 952 de 1982, se ha acordado citar a "Transfrigoroute, Sociedad Limitada" e Interventores y Fondo de Garantía Salarial, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 28 de abril de 1983, a las doce y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que

es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Transfrigoroute, Sociedad Limitada", "Matéu y Matéu" y al propio tiempo se las cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.855)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
DE GRANADA**

EDICTO

En los autos contenciosos seguidos a instancia de Juan Fernández Linares y 37 actores más, contra "Financiera Española de Urbanizaciones y Edificaciones, Sociedad Anónima" o "Financiera Española de Construcciones y Urbanizaciones, Sociedad Anónima" y otros, expediente número 1.089 de 1982, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo se ha acordado que al ser desconocido el paradero de "Financiera Española de Urbanizaciones y Edificaciones, Sociedad Anónima" o "Financiera Española de Construcciones y Urbanizaciones, Sociedad Anónima", se le cita por medio de edicto, para que comparezca a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que se celebrarán en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en plaza de los Campos, número 4, primero, el próximo día 12 de abril, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana.

Lo que se hace por medio del presente para citación de la demandada, en ignorado paradero.

Granada, 28 de enero de 1983.—El Secretario, Virgilio Ortega Anguita.

(B.—2.632. Exh. M. T. 19)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
DE SEVILLA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 3, accidental, don Manuel Teba Pinto, en los autos que se siguen bajo el número 954 del presente año, instado por Esteban Iglesias Torquemada, frente a la empresa "Cape Project Establishment", que tuvo su domicilio en Madrid, calle Pío XII, número 61, ausente, en ignorado paradero, sobre despido, por la que se manda citar al representante legal de la empresa demandada, a fin de que el próximo día 14 de abril de 1983, a las once y veinte horas de su mañana, comparezca ante esta Magistratura a la celebración de los actos de Ley, con la advertencia de que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, sin que se puedan suspender los actos por falta injustificada de asistencia de los demandados.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura copia de la demanda presentada.

Y para que conste y sirva de citación al representante legal de la empresa demandada, se expide el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en Sevilla, a 3 de diciembre de 1982.—La Secretaria (Firmado).

(B.—1.612. Exh. M. T. 18)

**SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA
TERRITORIAL DE MADRID**

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Amparo Pérez Cheulo, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 21 de noviembre de 1980, por el que se des-

estima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 1 de junio de 1979, que fijó el justiprecio a la finca número 51 del polígono 43, sector de la avenida de la Paz, calle Sicilia, número 18, con vuelta a la calle Miguel Palacios. Recurso al que ha correspondido el número 398 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 3 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.658)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Unión Nacional de Cooperativas del Consumo", contra el acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 15 de noviembre de 1982, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el decreto del mismo organismo, de 1 de febrero anterior, por el que se impuso la obligación de demolición de lo abusivamente construido en el mercado de San Vicente de Paúl. Pleito al que correspondido el número 82 de 1983.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 31 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.819)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alejandro de Salas Delgado, contra el acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 16 de noviembre de 1982, por el que se estima el recurso de reposición interpuesto por doña Aurea Ares Espada, contra decreto de dicho organismo, de 23 de junio anterior, que ordenaba la condonación de la sanción impuesta al recurrente, dando por concluidas las actuaciones por considerar prescrita la infracción cometida en el piso bajo izquierda de la calle de Alcántara, número 62. Pleito al que ha correspondido el número 83 de 1983.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 31 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.820)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Construcciones Carbajo, Sociedad Anónima", con fecha 19 de octubre de 1982, se presentó escrito en

la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, denunciado la mora sobre la petición formulada en 29 de abril anterior, solicitando el abono en concepto de indemnización por los daños ocasionados por la suspensión de licencias de edificación en el local sito en el número 18 de la calle Mira el Río Baja. Pleito al que ha correspondido el número 86 de 1983.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 31 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.821)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número uno se sigue expediente con el número mil sesenta y dos de mil novecientos ochenta y dos-G, a instancia de doña María Nieves Robles Cortés y de don Joaquín de Mingo Haget, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Piso tercero E de la finca urbana señalada con el número cinco de la avenida de Reina Victoria, de esta capital, integrado por tres habitaciones, cocina y servicios, con una superficie aproximada de 27 metros cuadrados, que linda: por su frente, con pasillo de la finca; por la derecha, entrando, con patio y vivienda señalada como tercero letra D; por la izquierda, con patio y vivienda reseñada como tercero letra F, y por el fondo, con la finca urbana o casa señalada con el número tres de la avenida de Reina Victoria.

Por medio del presente edicto se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la publicación del edicto puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, primera planta, a alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide el presente con el visto bueno del Magistrado-Juez en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.647-T)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número quinientos ochenta y tres de mil novecientos ochenta y dos, tramitado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra la sociedad mercantil "Manufacturas Causa, Sociedad Anónima", en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por tercera vez, la finca que más adelante se describe y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día dos de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero

La finca sale a subasta sin sujeción a tipo previo alguno.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, previamente, el diez por ciento de la cantidad tipo de la segunda subasta, es decir, la cantidad de siete millones trescientas sesenta y una mil doscientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y certificación a los que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titularidad de la finca.

Cuarto

Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Madrid, calle Albarracín, número 35.—Edificio industrial con fachadas a las calles de Albarracín y de Miguel Fleita. El solar de la finca mide una superficie de 887 metros con 33 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con la calle de Miguel Fleita; al Sur, con finca propiedad de don Rafael de la Joya Castro y don Mariano Gómez de Paz; al Este, con finca de don Juan Abelló Pascual, y al Oeste, con la calle de Albarracín.

El edificio consta de seis plantas sobre rasante y una de sótano. Esta última se destina a garaje-aparcamiento. La planta baja a almacén, más los accesos principal, con vestíbulo, y de servicio, para el personal. La planta primera a oficinas, con recepción, archivo, dos despachos de dirección, Secretaría y Sala de Juntas, y el resto de la planta a zona de trabajo. Y las plantas segunda a quinta a zona de trabajo. En cada planta se sitúan los correspondientes aseos y vestuarios. Dispone de un ascensor para visitas y otro para empleados y trabajadores y un montacargas para los productos manufacturados.

La edificación ocupa en el solar 755 metros cuadrados, estando destinado el resto de aquél a accesos, circulación y aparcamiento de vehículos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, al folio 159, tomo 772, libro 234, finca número 17.528, inscripción cuarta.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETÍN OFICIAL de la provincia, diario "El Alcázar" de esta capital y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.573)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de menor cuantía número novecientos once de mil novecientos ochenta y dos, en ejecución de sentencia, instados por el Procurador señor Aguilar Fernández, en nombre de don Joaquín de Pablo-Blanco Aguilar-Tablada, contra don Joaquín González López, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes bienes embargados al demandado:

Una máquina verificadora de fichas per-

foradas, marca "I.B.M.", modelo 059, sin número visible.

Una máquina verificadora de fichas perforadas, marca "I.B.M.", modelo 059, sin número visible.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, número uno, planta segunda, se ha señalado el día catorce de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la suma de ciento cincuenta mil pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.590)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número siete de esta capital, en providencia dictada en esta fecha en autos de juicio declarativo de menor cuantía número cuatrocientos noventa y siete de mil novecientos setenta y seis-L, seguidos a instancia de don Rafael Muñoz Escribano, representado por el Procurador de los Tribunales señor Alvarez del Valle, contra don José Martín Cuevas, sobre reclamación de cantidad (cuantía de ciento cuarenta y una mil doscientas pesetas), se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de tasación, la finca siguiente:

Urbana.—Local comercial número tres del edificio conocido por "Casa de las Flores", sito en la finca denominada "Huerta Grande", al partido de Guadalupe, del término municipal de Marbella (hoy calle de Alonso Bazán, número siete). Se encuentra ubicado a la izquierda y aparte de la edificación principal y consta de dos plantas, una en planta sótano y otra en planta baja; dichas dos plantas son totalmente iguales, su superficie total es de 94 metros y 72 decímetros cuadrados y su participación proindiviso total en urbanización, jardinería y piscina es de 11 metros y 73 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con línea de la calle Alvaro de Bazán; al Este, con el límite de la parcela, y al fondo o Sur y Oeste, o derecha, tiene su entrada, esto en cuanto se refiere a la planta primera; sus entradas son al Oeste o derecha y Norte. Se le asigna un coeficiente de tres enteros y 361 milésimas por 100 en los gastos comunes del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al folio 186 del libro 1.179, finca número 9.282, inscripción tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta segunda, se señala el día veinticinco de mayo del próximo año mil novecientos ochenta y tres y hora de las once treinta de su mañana, y si por causa mayor no pudiera tener lugar se celebrará al día siguiente o sucesivos, a la misma hora, se señalan las siguientes condiciones:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas en que ha sido tasada pericialmente la finca.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma anterior, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Tercera

Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—46.921)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número mil ciento sesenta y seis de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de don Antonio García Arquero, contra "Talleres Fiseman, Sociedad Anónima", se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública la siguiente finca:

Según descripción en el Registro de la Propiedad: Urbana.—Parcela de terreno formada por el lote 516 de las colonias Llorente. Ocupa una superficie de 800 metros cuadrados, equivalentes a 10.304 pies, también cuadrados, y linda: por su frente, al Oeste, en línea de 20 metros, con la calle 10; por la derecha, entrando, en línea de 40 metros, con la parcela 514; por la izquierda, en línea de 40 metros, con la parcela de esta procedencia, lote 519, y por la espalda, en línea de 20 metros, con la parcela 515. Sobre dicha parcela se ha construido una nave industrial en la calle número 10 de la colonia Llorente, de Madrid-Barajas, de una sola planta, construida al fondo del solar, que ocupa 112 metros cuadrados, aproximadamente, de edificación. El resto sigue siendo terreno o solar. Tal descripción está muy ampliada en el informe pericial de valoración, que tasa la finca, con todo, en tres millones ochocientos mil pesetas.

Previniéndose a los licitadores:

Primero

Que para celebrar la subasta se ha señalado el día doce de mayo, a las once horas, y de tenerse que suspender por causa de fuerza mayor, la misma hora de los días hábiles sucesivos, de lunes a viernes.

Segundo

Será tipo la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero

Han de consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de avalúo.

Cuarto

El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro; y

Quinto

Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.707)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número mil doscientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y ocho, seguidos en este Juzgado a instancia de don Fernando Jacobo Gila, contra "Aridos Salamanca, Sociedad Limitada", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de su tasación, los vehículos siguientes:

Un camión "Pegaso", matrícula SA-4780-C.

Un camión "Barreiros", matrícula SA-4787-C.

Tasados, el primero en novecientas cincuenta mil pesetas y el segundo en ochocientas setenta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de abril próximo, a las once horas de su mañana, y en caso de no poderse celebrar en dicho día, se celebrará en días sucesivos, a la misma hora y condiciones, hasta que se lleve a efecto la misma, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.974)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número mil ochocientos cuarenta y seis de mil novecientos ochenta y dos, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco Industrial del Sur, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Eduardo Jesús Sánchez Alvarez, contra don Agustín González Mozo y doña María Isabel González González, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, teniendo en cuenta que de suspenderse por causa de fuerza mayor la celebración de la misma tendrá lugar a la misma hora de los días hábiles sucesivos siguientes, de lunes a viernes, hasta su celebración.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta de cada una de las fincas respectivamente las cantidades siguientes: finca uno, catorce millones novecientos ochenta y tres mil seiscientos cincuenta y cinco (14.983.655) pesetas; finca dos, sesenta y un millones cuatrocientas noventa y ocho mil novecientas setenta y siete (61.498.977) pesetas; finca tres, cuarenta y un millones seiscientos veintinueve mil novecientos sesenta y cinco (41.629.965) pesetas; finca cuatro, dieciséis millones trescientas cuarenta y seis mil cuatrocientas noventa y cinco (16.346.495) pesetas; finca cinco, treinta y un millones cuatrocientas cincuenta y una mil trescientas cinco (31.451.305) pesetas.

Segunda

Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del mencionado tipo para cada una de las fincas, por separado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores al tipo señalado para cada una de las fincas.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca uno.—Porción de tierra designada con la letra A, dentro de la finca matriz de procedencia, denominada "Los Marjales", en término de Dalías (Almería), a los sitios o parajes de "Marjales", "Jolejai", "Majada de la Zorra", "Loma de Cabriles", "Llano de Peñuelas Blancas", "Acebuche de la Marina" y "Soto de la Cumbre".

Linda: por su frente, Este, con camino; por la derecha, Norte, con finca matriz; por la izquierda, Sur, con camino de servidumbre que separa este lote de la letra C de la misma finca matriz, y fondo, Oeste, con finca matriz.

Su superficie es de 73.091 metros y 32 decímetros cuadrados.

La responsabilidad hipotecaria de esta finca es de trece millones (13.000.000) de pesetas de principal y de un millón trescientas mil (1.300.000) pesetas para costas.

Inscrita al tomo 1.148, libro 439 de Dalías, folio 62 vuelto, finca número 36.349, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Berja (Almería).

Finca dos.—Porción de tierra designada con la letra B, dentro de la finca matriz, denominada "Los Marjales", en término de Dalías (Almería), a los sitios o parajes de "Marjales", "Jolejai", "Majada de la Zorra", "Loma de Cabriles", "Llano de Peñuelas Blancas", "Acebuche de la Marina" y "Soto de la Cumbre".

Linda: por su frente, Oeste, con camino; derecha, al Sur, con camino de servidumbre que lo separa del resto de la finca matriz; por la izquierda, al Norte, con Manuel Martín Fornielles, y fondo, al Este, con finca matriz.

Su superficie es de 299.995 metros y 26 decímetros cuadrados.

La responsabilidad hipotecaria de esta finca es de cincuenta y cinco millones (55.000.000) de pesetas de principal y de cinco millones quinientas mil (5.500.000) pesetas para costas.

Inscrita al tomo 1.148, libro 439 de Dalías, folio 66, finca número 36.351, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Berja (Almería).

Finca tres.—Porción de terreno designado con la letra C, dentro de la finca matriz, denominada "Los Marjales", término de Dalías (Almería), a los sitios o parajes de "Marjales", "Jolejai", "Majada de la Zorra", "Loma de Cabriles", "Llano de Peñuelas Blancas", "Acebuche de la Marina" y "Soto de la Cumbre".

Linda: por su frente, al Este, con camino; derecha, al Norte, con camino de servidumbre que lo separa del lote A, de la misma procedencia que éste; izquierda, al Sur, con José Velasco Casado, y fondo, al Oeste, con finca matriz.

Su superficie es de 203.073 metros cuadrados.

La responsabilidad hipotecaria es de treinta y siete millones quinientas mil (37.500.000) pesetas de principal y tres millones setecientas cincuenta mil (3.750.000) pesetas para costas.

Inscrita al tomo 1.148, libro 439 de Dalías, folio 68, finca número 36.353, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Berja (Almería).

Finca cuatro.—Porción de tierra designada con la letra E, dentro de la finca matriz, denominada "Los Marjales", en

término de Dalías (Almería), a los sitios o parajes de "Marjales", "Jolejai", "Majada de la Zorra", "Loma de Cabriles", "Llano de Peñuelas Blancas", "Acebuche de la Marina" y "Soto de la Cumbre".

Linda: Por su frente, al Este, con camino; derecha, al Norte, con Manuel Martínez Plaza; izquierda, al Sur, con Cecilio Mañas Arcos, y fondo, al Oeste, con finca matriz.

Su superficie es de 79.739 metros y 82 decímetros cuadrados.

La responsabilidad hipotecaria es de catorce millones seiscientos veinte mil trescientas noventa y ocho (14.620.398) pesetas de principal y de un millón cuatrocientas sesenta y dos mil treinta y nueve pesetas con ochenta céntimos (1.462.039,80) para costas.

Inscrita al tomo 1.148, libro 439 de Dalías, folio 70, finca número 36.355, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Berja (Almería).

Finca cinco.—Porción de terreno designado con la letra H, dentro de la finca denominada "Los Marjales", en término de Dalías (Almería), a los sitios o parajes de "Marjales", "Jolejai", "Majada de la Zorra", "Loma de Cabriles", "Llano de Peñuelas Blancas", "Acebuche de la Marina" y "Soto de la Cumbre".

Linda: Por su frente, al Oeste, con camino; derecha, al Sur, con camino de servidumbre; izquierda, al Norte, con camino de servidumbre que le separa de la finca matriz, y al fondo, al Este, con finca matriz.

Su superficie es de 153.421 metros y 77 decímetros cuadrados.

Su responsabilidad hipotecaria es de veintiocho millones quinientas mil (28.500.000) pesetas de principal y de dos millones ochocientos cincuenta mil (2.850.000) pesetas para costas.

Inscrita al tomo 1.148, libro 439 de Dalías, folio 72, finca número 36.357, Registro de la Propiedad de Berja (Almería).

Dado en Madrid y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.120)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número ocho de esta capital.

Por el presente y para general conocimiento hago saber: Que a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado de primera instancia número ocho de Madrid se están tramitando bajo el número mil quinientos setenta y tres de mil novecientos ochenta y uno, promovidos por el Procurador don Manuel Muniesa Marin, en nombre de "Empresa Nacional de Celulosas, Sociedad Anónima", contra doña Ana Sendin Leyva, titular de "Gráficas Prado", calle de Bernardino Obregón, número veinte, sobre pago de cantidades, se anuncia, por vez primera y término de ocho días, la venta en pública subasta de la siguiente máquina embargada a dicha demandada: Una máquina de imprimir en papel continuo, marca "Tissot" 63000, de tres cuerpos, serie A, número 7006092, y serie B, número 7006887.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta segunda, se ha señalado el día trece de abril próximo, a las diez de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera

Servirá como tipo de subasta la cantidad de tres millones novecientos sesenta mil pesetas en que la citada máquina ha sido pericialmente tasada por el Perito Industrial don Ignacio Uhagón Fernández, y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de esa suma.

Segunda

Para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar antes en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo

de dicha suma-tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

De la máquina referida es depositario don Ramón Vilarriño Mosquera, mayor de edad, abogado, con domicilio en la calle de Arturo Soria, número trescientos dieciséis, Madrid.

Por último se hace saber que si por cualquier causa de fuerza mayor la subasta no pudiera llegar a celebrarse en el momento fijado, la misma se llevará a efecto el día sucesivo en que ello pudiera ser posible.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al de la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.634)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número ocho de esta capital.

Por el presente y para general conocimiento hace saber: Que mediante auto dictado con fecha siete del actual en el expediente que ante este Juzgado de primera instancia número ocho de Madrid se está tramitando bajo el número mil setenta y siete de mil novecientos setenta y ocho, sobre suspensión de pagos de la entidad "Felipe Fuster, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, ha sido aprobada la propuesta de convenio que para el pago a los acreedores de dicha entidad ha sido formulada por el acreedor don Alfonso García Miguel-Romero, ya que la misma ha obtenido la mayoría de capital que la Ley exige a tal objeto, y se ha mandado en dicha resolución a todas las personas y entidades interesadas en el expediente estar y pasar por tal propuesta de convenio en la forma en que ha quedado concretado.

Dicho convenio, cuyo texto íntegro se encuentra en los autos a disposición de cualquier persona que deseara examinarlo, consiste en síntesis en que la suspenso ha de satisfacer al vencimiento del primer año todos los créditos preferentes, y al vencimiento de cada año, desde el segundo al undécimo, ambos inclusive, contando desde la firmeza de la aprobación judicial del convenio, el diez por ciento de los créditos ordinarios. Durante ese tiempo los créditos no devengarán interés alguno. Se establecen dos formas de pago, una en metálico y otra en especie, según la opción que al efecto se da a los acreedores. Para ello se procederá a liquidación ordenada de todo el patrimonio de la sociedad, en caso de incumplimiento de los pagos en los plazos anteriormente mencionados. Se designa una Comisión de Acreedores, que quedará integrada por don Jesús Arnés Sánchez, en representación de la entidad "Empresa Nacional de Fertilizantes, Sociedad Anónima"; don Angel Fernández García, en nombre de "Industrias Químicas Canarias, Sociedad Anónima"; don Luis de la Luna Valero, en nombre del "Banco Exterior de España, Sociedad Anónima"; el "Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima", por medio de la persona que designe; don Emilio Trillo Harmony, en representación de la "Sociedad Anónima Cros"; don Alfonso García de Miguel-Romero, en su propio nombre, y don Felipe Fuster Santamaria, en nombre de la sociedad suspenso. Dicha Comisión actuará por mayoría simple. Para verificar que la suspenso no dispone de su patrimonio en perjuicio de sus acreedores o realice actos que revelen razonablemente su propósito de no cumplir el convenio, todas sus operaciones seguirán intervenidas por las dos personas que designe la Comisión. Y la aprobación del convenio implica que cualquier acreedor que tuviera anotado embargo sobre las propiedades de la suspenso, deberá levantar el mismo

en un plazo de tres meses desde la aprobación y publicación de tal convenio.

Asimismo, por consecuencia de la aprobación del convenio, ha sido acordado por este Juzgado el cese de la Intervención Judicial que en su día fue decretada.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.648-T)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, registrados al número quinientos treinta y ocho de mil novecientos ochenta y uno-F, se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, en nombre y representación de "Kodak, Sociedad Anónima", contra empresa "Periodística Española, Sociedad Anónima".

En dichos autos, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes muebles embargados a la demandada, que al final se describirán; habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintiocho de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, número uno, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la suma de diez millones cuatrocientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, una vez deducido el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta.

Segunda

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta

Que el resto del resto, digo, del precio del remate, deberá consignarse en la Secretaría de este Juzgado, dentro de tercero día de aprobado aquél.

Bienes que se subastan

Una máquina rotativa marca "Alver RodF".

Una máquina de fotocomposición marca "Varicón", modelo 1.100.

Una máquina de fotocomposición marca "Varicón", modelo 3.000.

Un automóvil marca "Simca", modelo 1.100, matrícula MA-4039-D.

Dado en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.421)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número mil novecientos treinta y uno de mil novecientos ochenta-H, promovidos por el Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre de "Fibrotubo-Fibrolit, Sociedad Anónima", que contra "Coinga, Sociedad Anónima", que tuvo su domicilio en Madrid, calle Mejorana, cincuenta y seis, en los que he acordado

dado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

1. Una furgoneta marca "Sava J-4", con caja metálica, sin uso y para desguace, matrícula M-770.155, tasada en treinta y cinco mil pesetas.

2. Ciento ochenta duchas-teléfono, material de baño, marca "Atenea", referencia 401, tasadas en doscientas dieciséis mil pesetas.

3. Ciento veinticinco grifos-lavabo, referencia 201, tasados en cincuenta mil pesetas.

4. Cincuenta y un grifos-bidet, referencia 201, tasados en diecisiete mil ochocientos cincuenta pesetas.

5. Veintisiete grifos-fregadero, referencia 201, tasados en ocho mil cien pesetas.

6. Cuarenta unidades lavadora, grifos, referencia 201, tasados en catorce mil pesetas.

Importa la tasación en total trescientas cuarenta mil novecientas cincuenta pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número uno, tercera planta, se ha señalado el día quince de abril próximo y hora de las diez de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los bienes se encuentran depositados en poder de don Justo García Cuesta, calle Alcalde Sáinz de Baranda, número cincuenta y siete.

Dado en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.749)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia del número diez de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número ciento catorce de mil novecientos ochenta y tres, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra los herederos conocidos y desconocidos de don Carlos Jiménez Delgado, sobre cobro de tres millones cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas con cincuenta y ocho céntimos de principal, más un millón quinientas mil pesetas calculadas sin perjuicio de liquidación para gastos y costas, por el presente se cita de remate a los herederos desconocidos de don Carlos Jiménez Delgado, a fin de que en el término de nueve días puedan personarse en autos y oponerse a la ejecución despachada si les conviniere.

Se hace constar que se ha decretado el embargo sin previo requerimiento de pago sobre el piso en Madrid, calle de Prádena del Rincón, número veintitrés, primero derecha, por ignorarse el paradero de los desconocidos herederos de don Carlos Jiménez Delgado.

Dado en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.649-T)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia del número diez de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número mil ochocientos treinta y cuatro de mil novecientos ochenta y tres—A autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, a instancia

de "Sandvik Española, Sociedad Anónima", representada por la Procurador doña Montserrat Rodríguez Rodríguez, contra "Tohinsa Suministros Industriales", de domicilio desconocido, en reclamación de cinco millones seiscientos dieciséis mil doscientas cincuenta y siete pesetas.

En tales autos he acordado, por providencia de esta fecha, conferir traslado de la demanda y emplazar por medio del presente a la entidad demandada "Tohinsa Suministros Industriales", a fin de que en el término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma por medio de Abogado y Procurador, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.650-T)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número once de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número mil seiscientos cuarenta y ocho de mil novecientos ochenta se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del "Banco Comercial de Cataluña, Sociedad Anónima", contra don Antonio Muñoz Rodríguez y doña Mercedes Santos Barbero, sobre reclamación de tres millones cuatrocientas setenta y nueve mil quinientas cincuenta y siete pesetas con cincuenta y nueve céntimos, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y lotes separados, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número uno, planta tercera, ala izquierda, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de cinco millones sesenta y dos mil quinientas pesetas, y nueve millones de pesetas, respectivamente, una vez rebajado al precio de avalúo el veinticinco por ciento.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes por el que salen a subasta.

Quinta

Que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexta

Que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate.

Séptima

Y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Solar cercado, antes tierra en el camino

de Santiago, en las inmediaciones de esta ciudad de Tomelloso, zona Sur-Oeste, en el sitio Canal, con superficie de 33.958 metros cuadrados, aproximadamente, hoy 43.680 metros cuadrados, que linda: a Saliente, prolongación de la calle Teruel, antes límites de los términos de Argamasilla y Tomelloso; Mediodía, ferrocarril de Tomelloso-Cinco Casas, antes también herederos de José Vicente Espinosa; Poniente, terrenos de "Vihumar, Sociedad Anónima", prolongación de las calles Zaragoza y Valdepeñas y otros solares, antes Canal del Príncipe Alfonso, y Norte, hijos de Benito Díaz, Jesús Andrés Chillarón y Valentin Cuchillo, además de la prolongación de la calle de Rodríguez Martín, antes según el título de herederos de Juan José Roperó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.710 del archivo, libro 132 del Ayuntamiento de Argamasilla, folio 47, finca número 6.107.

Sale a la venta en pública subasta en la cantidad de cinco millones sesenta y dos mil quinientas pesetas, una vez descontado el veinticinco por ciento del precio del avalúo.

Segundo lote:

Tierra de cereal, secano, en Argamasilla de Alba, al sitio del "Calvillo", de caber 27 hectáreas, 38 áreas y 78 centiáreas, de las que hay que descontar lo expropiado por el IRYDA para vista y acequia. Linda: Norte, carretera de Manzanares a Tomelloso y Francisco Gutiérrez López; Este, camino de la Osa de Montiel y Bernardo París Lozano; Sur, herederos de Santiago Mullán y Juan de Mata Serrano. La finca descrita se encuentra dividida de Norte a Sur por la puerta de servicio del sistema de riego, siendo propiedad del señor Camacho las franjas de terreno situados a ambos lados de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.837, libro 144 del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, folio 159, finca 16.607.

Sale a la venta en pública subasta en la cantidad de nueve millones de pesetas, una vez descontado el veinticinco por ciento del precio de avalúo.

Dado en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.635)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El ilustrísimo Magistrado-Juez de primera instancia número once de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número seiscientos sesenta y ocho de mil novecientos ochenta, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Emilio Morales Haro, contra don Antonio Muñoz Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintinueve de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número uno, planta tercera, ala izquierda, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de doce millones doscientas treinta mil cuatrocientas pesetas para el lote número uno y de cuatro millones ciento ochenta mil ciento setenta pesetas para el lote número dos.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del mencionado tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del indicado tipo.

Quinta

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin exigir ningún otro. Y que las cargas anteriores o preferentes a la del actor quedarán subsistentes y sin cancelar.

Fincas objeto de subasta

Lote primero:

Solar cercado, antes tierra, en el camino de Santiago, en las inmediaciones de la ciudad de Tomelloso, zona Sur-Oeste, en el sitio "Canal", término de Argamasilla de Alba, con una superficie de 43.680 metros cuadrados, que linda: al Saliente, con prolongación de la calle Teruel; al Mediodía, con ferrocarril de Tomelloso-Cinco Casas; al Poniente, con terreno de "Vinumar, Sociedad Anónima", con prolongaciones de las calles Zaragoza y Valdepeñas y otros solares, y al Norte, con hijos de Benito Díaz, Jesús Andrés Chillerón y Valentin Cuchillo, así como con la prolongación de la calle Rodríguez Marín.

Lote segundo:

Tierra de cereal en término de Argamasilla de Alba, al sitio de "Calvillo", con una cabida de 27 hectáreas, 38 áreas y 78 centiáreas. Linda: al Norte, con carretera de Manzanares a Tomelloso y Francisco Gutiérrez López; al Este, con camino de Osa de Montiel y Bernardo París Lozano; al Sur, con herederos de Eusebio García, y al Oeste, con camino de Parradilla, herederos de Santiago Millán y Juan de la Mata Serrano. Se encuentra dividida de Norte a Sur por la pista de servicio de los sistemas de riego.

Dado en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.586-T)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

EL ilustrísimo Magistrado-Juez de primera instancia número once de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número mil doscientos cuarenta y cuatro de mil novecientos ochenta y dos, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de "Banco de Finanzas, Sociedad Anónima", contra "Entidad General de Aisladores, Sociedad Anónima", sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veinticuatro de mayo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número uno, planta tercera, ala izquierda, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de treinta millones de pesetas, establecido en la escritura de hipoteca.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del mencionado tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a referido tipo.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, caso de haberlos, continuarán subsistentes, entendiéndose, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno sita en el término municipal de Leganés (Madrid), destinada a la implantación de industria, con superficie de 10.046 metros cuadrados. Linda: al frente, orientación Sur-Oeste, con la calle de Gregorio Marañón, en línea de 92 metros; por la derecha, entrando, con parcela segregada en la misma finca que ésta se segregó, en línea retranqueada de 197 metros, cuya parcela la separa de la calle Julio Palacios; por la izquierda, con la parcela matriz o resto de la que ésta se segregó, en línea retranqueada de 234 metros, y por el fondo, con resto de finca matriz de que ésta se segregó, en línea de 35 metros.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", de la provincia y un diario de mayor circulación de Madrid, y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.423)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El ilustrísimo Magistrado-Juez de primera instancia número once de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número mil seiscientos sesenta y ocho de mil novecientos ochenta, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Francisco Alonso Rubio, contra don Ricardo Cañamero García, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintisiete de mayo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número uno, planta tercera, ala izquierda, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del mencionado tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido tipo.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca "Seat", modelo 131, matrícula O-9075-O, tasado en doscientas cincuenta mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.797)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El ilustrísimo Magistrado-Juez de primera instancia número once de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número mil quinientos veintiséis de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Abilio Nieto Gutiérrez, contra don Ramón Martín Muñoz, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día dieciocho de abril, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número uno, planta tercera, ala izquierda, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de cuatrocientas once mil quinientas pesetas.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del mencionado tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de referido tipo.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca "Citroen", matrícula M-8466-CS, modelo CX-1400, en buen estado de conservación exteriormente, de color marrón en pintura metalizada, tapicería interior en color rojo y ruedas en buen estado. Este vehículo se encuentra depositado en la nave industrial titulada "Los Conejos", bebidas y aperitivos, sita en la carretera de Vallecas a Villaverde, kilómetro 1,200.

Tasado en cuatrocientas once mil quinientas pesetas.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.924)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El ilustrísimo Magistrado-Juez de primera instancia número once de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número doscientos once de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del "Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito", contra doña María Jesús Bezales López, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día diez de mayo de mil novecientos ochenta y tres, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número uno, planta tercera, ala izquierda, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de subasta la suma de setecientos noventa y cinco mil pesetas en que ha sido valorada la participación de la finca.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán

consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del mencionado tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Quinta

Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Participación indivisa de siete enteros 50 centésimas por 100 de terreno en término municipal de Valdemorillo (Madrid), al sitio de "Las Mojadillas". Linda: al Este y Norte, con resto de la finca matriz de que se segrega; al Sur, con finca de don Lorenzo Torres; al Oeste, con la carretera C-600, de Navacerrada a Navalcarnero. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Escorial, al tomo 1.583, folio 65, finca número 6.588. Ocupa la finca una extensión superficial de 10 hectáreas y 60 áreas, equivalente a 106.000 metros cuadrados.

Dado en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.985)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número mil noventa y tres de mil novecientos setenta y nueve, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Morales Vilanova, en nombre y representación de "Metalúrgica de Santa Ana, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien embargado siguiente:

Una máquina cosechadora "Claison 1.540", chasis número 2816343.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta tercera, se ha señalado el día veintiuno de abril, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que caso de no poder celebrarse por causa de fuerza mayor, se celebrará en el día o días sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones, que son las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de novecientas mil pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El bien que se subasta se encuentra en

poder del depositario don Francisco Javier Alonso González.

Dado en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y tres, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.018)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número uno, cuarta planta, se siguen autos de secuestro número mil trescientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra don Aurelio Sanz Hernández, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada:

En Madrid, plaza Condesa de Gavia número uno, con vuelta a la calle Zorzalejo. Finca tercera de la escritura de división, única de la demanda. Tienda del fondo izquierda. Se halla situada en la planta baja, al fondo, izquierda del edificio y con fachada a la calle Zorzalejo. Se compone de la tienda propiamente dicha, trastienda, armario empotrado y aseo. Linda: por su frente, con la calle de Zorzalejo, a la que tiene dos huecos; derecha, con la tienda izquierda; izquierda, con la medianería del fondo de la casa, y fondo, con patio del fondo, al que tiene dos huecos, y dicha tienda izquierda. Ocupa una superficie aproximada de 57 metros cuadrados. Ocupa una, digo, está dotada de los servicios de agua y electricidad. Cuota, tres enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, al tomo 538, libro 1.780, folio 103, finca número 15.118, inscripción tercera.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día veintinueve de abril, a las once de su mañana, y si por fuerza mayor se suspendiese esta subasta, se celebrará al día siguiente hábil, y así sucesivamente, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de setenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo y debiendo los licitadores consignar el diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en el diario "El Alcázar", así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.587-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario que se sigue con arreglo al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria número mil trescientos veintiocho de mil novecientos ochenta y dos, para la efectividad de un crédito hipotecario, promovido por la Caja de Ahorros y

Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la sociedad mercantil "Chema Construcciones, Sociedad Anónima", se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, de las fincas que garantizan dicha hipoteca que después se describirán, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarta planta, el día tres de mayo de mil novecientos setenta y tres, a las once y treinta horas de su mañana.

Fincas objeto de subasta

Número 2.—Vivienda sita en la planta baja o primero de dicho edificio señalado con la letra B, que es la de la izquierda-centro, entrando por el portal. Es exterior y consta de hall, cocina, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, armarios empotrados y tendadero. La vivienda propiamente dicha tiene una superficie construida de 57,85 metros cuadrados y 80 centímetros, también cuadrados, y la terraza mide 6,41 metros cuadrados y 10 centímetros cuadrados. Linda: al frente, portal de la casa, hueco del ascensor y vivienda letra C, de esta planta; a la derecha, entrando (Este), resto de la matriz de procedencia y vivienda letra D de la misma planta del edificio B-58; a la izquierda (Oeste), resto de la matriz de procedencia y vivienda letra A de esta casa y planta, y al fondo (Norte), resto de la matriz de procedencia. Se le asignó una cuota de participación en el valor total del edificio y elementos comunes de 2,5046 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 4.391, libro 764, folio 226, finca número 64.679, inscripción segunda.

Servirá de tipo de tasación para la subasta de esta finca el de un millón quinientas setenta y cinco mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

Número 34.—Vivienda sita en la octava planta alta o novena de dicho edificio, señalada con la letra B, que es la de la izquierda-centro subiendo por la escalera. Es exterior y consta de hall, cocina, tendadero, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y armarios empotrados. La vivienda propiamente dicha tiene una superficie construida de 57,85 metros cuadrados y 80 centímetros cuadrados, y la terraza mide 6,41 metros cuadrados y 10 centímetros cuadrados. Linda: al frente (Sur), rellano de la escalera, hueco del ascensor y vivienda letra C de esta planta; a la derecha, entrando (Este), resto de la finca matriz de procedencia y vivienda letra D de la misma planta del edificio B-58; a la izquierda (Oeste), resto de la matriz de procedencia y vivienda letra A de la misma casa y planta, y al fondo (Norte), resto de la finca matriz de procedencia. Se le asignó una cuota de participación en el valor total del edificio y elementos comunes de 2,5056 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 4.392, libro 765, folio 73, finca número 64.743, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta de esta finca el de un millón quinientas setenta y cinco mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

Las dos viviendas anteriores descritas están sitas en Móstoles: parcela 63-B del polígono 13, edificio denominado C-57.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación señalado en la escritura de préstamo antes expresado.

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.932)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, con el número mil doscientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Jesús Díaz Maroto Tello, doña Carmen Rubio Fernández, don Ignacio Becerril Diego y doña María de las Mercedes Lores Pérez, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en subasta pública, por primera vez, por suspensión de la anterior y en término de veinte días, de la finca que después se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarta planta, el día seis de mayo de mil novecientos ochenta y tres, a las once y treinta horas de su mañana.

Inmueble objeto de subasta

En Parla, calle Carlos V, número 31, bloque I, portal número 1.

Número 12.—Piso tercero, puerta 4 del portal 1, del edificio radicado en término municipal de Parla (Madrid), al sitio denominado "Los Barriales". Es el bloque I de la fase 3 de Parla I, de la urbanización "Pryconsa" en Parla. Está situado en la tercera planta, sita del portal mencionado. Tiene una superficie, aproximada, de 85 metros cuadrados. Consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendadero y terraza. Linda: por su frente, mirando desde la terraza, digo, fachada principal o Suroeste del edificio, con resto de la finca matriz en franja de terreno contigua a la calle Fernando III el Santo, y por el fondo, con rellano y hueco de escalera, piso número uno de la misma planta y patio de luces. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de un entero setecientos veintinueve milésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.127, libro 190 de Leganés, folio 67, finca número 14.587, inscripción tercera.

Servirá de tipo de tasación, para la subasta de esta finca, el de un millón doscientas mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de préstamo, antes expresado.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.936)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, con el número quinientos ochenta y dos de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Juan Antonio Fernández Rico y doña Vicenta Juana Cañamero Fernández, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y en término de veinte días, de la finca que garantiza dicho préstamo, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarta planta, el día once de mayo de mil novecientos ochenta y tres, a las once y treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

En Móstoles, avenida del Dos de Mayo, número 45, número 137. Piso bajo letra D, sito en la planta baja, portal número 6, bloque B del grupo de edificios de Móstoles, con fachada a la avenida del Dos de Mayo, y a las calles de Coronel de Palma y de nuevo trazado, sin número. Tiene una superficie útil de 68,34 metros cuadrados, y construida de 83,68 metros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: al frente, con descansillo, escalera, piso A del mismo portal y zona común; por la derecha, entrenado, con piso C del mismo portal; por la izquierda, con zona ajardinada, y por el fondo, con casa o portal número 5. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el inmueble de que forma parte y en sus elementos comunes de 0,584 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.879, libro 432 de Móstoles, folio 5, finca número 37.571, inscripción cuarta.

Servirá de tipo de tasación de esta finca el de novecientos sesenta mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo antes expresado.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al señalado para, digo, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.937)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil trescientos cincuenta y uno de mil novecientos ochenta, a instancia de "Alvares Valls, Sociedad Anónima", contra doña Luz Divina Fernández Romero y don José Hernández Iglesias, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y en término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veinte de abril de mil novecientos ochenta y tres, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Una máquina de bordar marca "Marco", modelo 3.507-UB, número 7.100, tasada en doscientas veinticinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.001)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil ciento sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Vidrierías Españolas Vicasa, Sociedad Anónima", contra don Enrique Tolón de Gali, domiciliado en la calle Arenal, número veintidós, tercero, Madrid, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y en término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, sin sujeción a tipo alguno, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día nueve de mayo próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

El remate se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del precio que se tuvo en cuenta en la segunda subasta que ascendió a tres millones setecientos veinticuatro mil pesetas la primera y cuatro millones dieciséis mil ochocientos cincuenta pesetas.

Y pueden, asimismo, por participación en ella en calidad de ceder a terceros.

Haciéndose constar que los títulos suplicados, se hallan de manifiesto en la Secretaría a las partes, donde pueden ser examinados y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Primera.—Mitad indivisa de finca rústica o trozo de tierra de secano, procedente de la heredad denominada "El Toli", también llamado "Capicúa", situado en la partida del "Toli" o de San Blas, en término de Alicante. Linda: al Norte, con herederos de doña María López Ikuyeris; al Sur, con canal de riegos de Levante; al Este, también con resto de la finca de que se segrega, camino vecinal de Alicante a San Vicente, también llamado camino de La Borja, en medio, y al Oeste, ferrocarril Alicante-Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, al folio 99 del libro 93, sección tercera, finca número 5.453. Ocupa una extensión superficial de tres hectáreas, 95 áreas y 84 centiáreas, equivalente a 39.584 metros cuadrados.

Segunda.—Tercera parte indivisa de la parcela de tierra de secano y campa, sita en el término municipal de Benidorm, partida de Sierra Helada. Linda: al Norte, con finca de don Pedro Devosa Bayona, don Jaime Orozco Devesa, don Pascual Pérez, don Alfonso Rojas, don Alfonso Puchades y otros; al Este, con término municipal de Alfaz del Pi y fincas de la propiedad de don Alfonso Puchades y otros; al Oeste, con término municipal de Alfaz del Pi y fincas de la propiedad de don Alfonso Puchades y don José Orozco y con el regador del corral de don Ricardo, y con fincas de don Isidro Pérez Orozco, don Jaime Orozco Devesa y don Francisco Fuster Devesa, y al Oeste, con finca de la propiedad de don Vicente Pérez, don Mariano Cabezas Braquehais, don Miguel Llover, don Isidro Pérez Orozco y don Enrique León Orts.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm, al tomo 196, libro 81, folio 169, finca número 11.767. Ocupa una extensión superficial de 59 hectáreas y según reciente mediación de 53 hectáreas, 55 áreas y 80 centiáreas, equivalentes a 535.580 metros cuadrados.

Dado en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario, ante mí (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.841)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En los autos del procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que en este Juzgado se tramitan con el número doscientos treinta y tres de mil novecientos ochenta, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra "Huerta y Compañía, Sociedad Anónima", sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de primera instancia del Juzgado número quince de los de Madrid, en resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de un millón ciento cuarenta y dos mil pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se hará mención, habiéndose señalado el día cinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el precio de un millón ciento cuarenta y dos mil pesetas y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta todo licitador consignará previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

En Madrid, avenida de Monforte de Lemos, número 71, piso destinado a vivienda, denominado A-cuatro, de una superficie aproximada de 72,02 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número siete, al tomo 1.164, libro 578, folio 94, finca número 45.108, inscripción segunda.

Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—47.574)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil seiscientos cinco de mil novecientos ochenta y dos, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito", para la efectividad del saldo de un préstamo a "Sahagüe Inversiones, Sociedad Anónima", en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Piso séptimo letra A, de la casa número 37, antes números 39 y 41 de la calle de Joaquín García Morato, de esta capital. Se halla situado en la séptima planta del edificio, sin contar la baja, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios.

Ocupa una superficie, aproximada, de 130 metros cuadrados.

Linda: al frente, según se entra, con patio de luces y rellano de entrada, piso séptimo B; a la derecha, entrando, con el piso séptimo B y patio de manzana; a la izquierda, con la caja de escalera, patio de luces y piso séptimo E, y al fondo, con casa número 37 de la calle de Joaquín García Morato. Tiene asignada una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes del 2,10 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, folio 205 del libro 1.248 moderno, del archivo 308, de la sección primera, finca número 8.839, inscripción tercera.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día doce de mayo próximo, a las once horas de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de seis millones novecientos noventa y seis mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.545)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número novecientos noventa y uno de mil novecientos ochenta, se tramita juicio ejecutivo promovido por doña María y don José Ynzenga Caramanzana, contra la socie-

dad "Tri, Sociedad Anónima", y otro, en reclamación de cantidad, en cuyo juicio por providencia de este día ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, en término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, la finca embargada a la deudora "Tri, Sociedad Anónima", que registralmente se describe así:

Urbana número 5.—Vivienda primero izquierda o puerta A de la casa número 18 de la calle de Velayos. Situada en la planta primera, sin contar la baja y de sótanos del edificio, en dicha calle números 18 y 20, de Madrid, antes Fuencarral, ocupa una superficie de 164,56 metros cuadrados, consta de vestíbulo, cuarto de estar, comedor, terraza principal, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño principales, cocina, dormitorio de servicio, aseo de servicio y terraza-lavadero, tiene entrada principal y entrada de servicio. Linda: al frente, por donde tiene su entrada con piso primero derecha, descansillo de escalera, ascensor, caja de escalera y patio interior; a la derecha, entrando, con fachada Oeste del edificio; a la izquierda, entrando, con medianería de la casa número 20 del bloque, y al fondo, con fachada Sur del edificio. Esta vivienda tiene como anejo inseparable una superficie señalizada para encerrar un coche, del tipo 1.500 marca "Seat", en el garaje del bloque por lo que le corresponde en copropiedad con los otros propietarios de pisos una 24 avas parte del mismo. Cuotas: en los elementos y gastos comunes del bloque dos enteros ochocientos cinco milésimas, y en la casa ocho enteros doscientas noventa y seis milésimas por ciento, ambas.

Es en el Registro de la Propiedad número 12-II, la finca número 22.741.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta, izquierda, se ha señalado el próximo dos de mayo, y hora de las once, y se llevará a efecto, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de tres millones setecientas dos mil seiscientos pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento en que pericialmente fue tasada dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.602)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Instrucción del número 16 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se sigue sumario número 141 de 1973, del antiguo Juzgado de Instrucción número 31, y en la pieza de responsabilidad civil dimanante del mismo, seguido por el delito de lesiones, contra Saturnino Román Romo y dos más, en virtud de lo ordenado por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, sección primera, se ha ordenado en providencia del día de hoy sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y en un solo lote, los siguientes bienes muebles embargados al procesado Saturnino Román Romo:

Un televisor marca "Fercu", de 23 pulgadas, con mesita metálica.

Una lavadora corriente, marca "Elenca".

Dos butacones de skay color marrón.

Un mueble-librería-bar, de 2 metros de ancho por 1,80 de alto, de madera corriente.

Haciéndose saber a los licitadores que se señala el acto para la audiencia del día 27 de abril de 1983, a las once horas de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, haciéndose constar que la subasta es sin sujeción a tipo, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del procesado, en la calle Barros, número 26, Madrid.

Dado en Madrid, a 10 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de Instrucción (Firmado).

(C.—473)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan con el número mil ochocientos ochenta y uno, a instancia de "Insecticidas Cóndor, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Vicente Arche Rodríguez, contra don José Márquez Mayo, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cuarenta y siete mil trescientas once pesetas de principal y veintidós mil pesetas para costas, se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento, y término de ocho días, de los siguientes bienes muebles embargados al demandado:

Un automóvil marca "Renault", modelo R-6, matrícula BA-4726-C. Valorado en doscientas diez mil pesetas (210.000 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día quince de abril próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación antes indicado con la rebaja del veinticinco por ciento. Haciéndose constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que pueda hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.920)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en los autos de quiebra voluntaria de la compañía mercantil anónima "Ite, Sociedad Anónima", que tuvo su domicilio en Ma-

drid, calle de Fortuny, número tres, representada por el Procurador don Ramiro Reynolds, y que en este Juzgado se tramita con el número doscientos cuarenta y siete de mil novecientos ochenta, se ha señalado el próximo día cinco de mayo, y hora de las once y treinta, en la Sala de audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta, izquierda, para celebrar la primera Junta General de Acreedores para nombramiento de Síndicos, para cuyo acto se convoca por medio del presente a todos los acreedores de la quebrada, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararse el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.959)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número doscientos cinco de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Financiera Seat, Sociedad Anónima", representada por la Procurador doña María Esther López Arquero, contra doña Concepción Povedano Gallardo, declarada en rebeldía, sobre reclamación de dieciocho mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas de principal y once mil pesetas más para intereses, gastos y costas, se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y segunda subasta por término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento de los siguientes bienes muebles embargados a la demandada:

Un automóvil marca "Seat", modelo 131, matrícula M-1739-BY. Tasado en la cantidad de ciento sesenta mil pesetas (160.000 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día quince de abril próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación antes indicado con la rebaja del veinticinco por ciento. Haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que puede hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.968)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número doscientos sesenta de mil novecientos ochenta y dos, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Levante, Sociedad Anónima", para la efectividad del saldo de un préstamo a don Julio Romero Guelfo y su esposa doña Herminia Flores Jiménez, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre las siguientes:

A) De carácter ganancial:

Número 1.—Una parcela de terreno en la denominada urbanización "El Coto", con término municipal de Mijas (Málaga), con una superficie de 846 metros cuadrados. Linda: al Norte y Sur, con terrenos de la urbanización a la que pertenece; al

Este, con la calle de Los Faisanes, y al Oeste, con terrenos propiedad de doña María Loza López. La finca precedentemente descrita se segregó en la escritura que se reseñará en el epígrafe "título", de otra finca, suerte de tierra en el partido de Campanares, término de Mijas, compuesta de 31 fanegas y cuatro celemines de tierra, equivalentes a 18 hectáreas, 60 áreas y 43 centiáreas. Título.—El de compra a "Cotour, Sociedad Limitada", en escritura de fecha 4 de diciembre de 1975, ante el Notario de Fuengirola don Javier Cabañas Rodríguez, número 3.025 de protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 1.097, libro 152 del Ayuntamiento de Mijas, folio 91, finca número 9.790, inscripción primera.

B) De carácter privativo de don Julio Romero Guelfo:

Número 2.—Una quinta parte indivisa de una casa en la ciudad de Cádiz, señalada con los números 2 y 4 de gobierno, sita en la avenida de Portugal con un pequeño patio a su espalda. Linda: por la derecha, entrando, con la avenida de Ana de Villa; por la izquierda, con finca que se describirá a continuación, y que procede de la casa número 81, antiguo, y 6 moderno, de la misma avenida de Portugal, y por el fondo, con casa y patio de la número uno de la citada avenida de Ana de Villa, que igualmente se describirá al número 3; tiene otra fachada a la avenida de Ana de Villa, por donde tiene su entrada, sin número, y ocupa una superficie de 349 metros, 36 decímetros y 85 milímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz, al tomo 319, libro 133, folio 157, finca número 372, inscripción decimosegunda.

Número 3.—Una quinta parte indivisa de un terreno que es parte del que ocupó la casa número 81, antiguo, y 6 moderno, de la calle, hoy, avenida de Portugal, en la ciudad de Cádiz, en el que existe en la actualidad un pequeño edificio con una ventana a la avenida de Portugal, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con la casa anteriormente descrita es la número 2 y 4 de la avenida de Portugal, con un pequeño patio anejo a la misma casa y además con patio perteneciente a la casa número uno de la avenida de Ana de Villa, que después se describirá; por el fondo, con casa de doña Inés García Sánchez Caviedes, y por la izquierda, con terrenos de don Francisco Sánchez Caviedes, del que se segregó el que ahora se describe, quedando ambas fincas delimitadas por una recta perpendicular a la línea de la avenida de Portugal, cuya perpendicular termina en el punto de unión de las dos paredes, que entre sí forman ángulo y que separan la finca total de la casa de doña Inés García y Sánchez Caviedes. Consta en el título, que no obstante, la medida anteriormente expresada, en realidad la superficie que ocupa esta finca viene representada por la tercera parte, aproximadamente, de la total superficie de la finca de que fue segregada, que era de 778,36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz, tomo 319, libro 133, folio 166, finca número 2.459, inscripción tercera.

Número 4.—Una quinta parte indivisa de una casa en la ciudad de Cádiz y su calle denominada de Ana de Villa, señalada con el número uno, que consta de un solo piso y tiene su frente al Sur. Linda: por la derecha, entrando, con la casa de don Francisco Sánchez Caviedes; por la izquierda, con terreno de don Bartolomé Burlo y Piñón, y de doña María de los Dolores Carcaño y Basalo, que como propio del señor Romero Guelfo y sus comunitarios, se ha descrito bajo el precedente número, y por el fondo, con terreno que fue de don Francisco Sánchez Caviedes, hoy, de don Julio Romero Ferrazón. Ocupa una superficie de 227 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz, al tomo 311, libro 129, folio 180, finca número 482, inscripción decimocuarta. Título.—El de herencia de su padre don Julio Romero Ferrazón, cuyas operaciones particionales fueron aprobadas y protocolizadas por escritura de 10 de septiembre de 1964, ante el Notario de Trujillo don Vicente Rojas Mateos, número 478 de protocolo.

Distribución de la responsabilidad: las partes contratantes, de común acuerdo, distribuyen la responsabilidad hipotecaria entre las fincas y cuotas indivisas de finca deslindada, en la siguiente forma: la finca descrita al número 1 (registral 3.025), queda respondiendo de 2.000.000 de pesetas de principal, y de 400.000 pesetas para costas y gastos. A efectos de subasta se tasa en 2.400.000 pesetas. Finca descrita al número 2 (registral 372), queda respondiendo de 1.300.000 pesetas de principal, 260.000 pesetas para costas y gastos, y a efectos de subasta se tasa en 1.560.000 pesetas. Finca descrita al número 3 (registral 2.459), queda respondiendo de 900.000 pesetas de principal; 180.000 pesetas para costas y gastos, y a efectos de subasta, se tasa en 1.080.000 pesetas. Finca descrita al número 4 (registral 482), queda respondiendo de 800.000 pesetas de principal y de 160.000 pesetas de costas y gastos, y a efectos de subasta se tasa en 960.000 pesetas. La distribución de las fincas números 2, 3 y 4, se entiende sobre la cuota indivisa de cada una que se hipoteca.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dichas fincas, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintiséis de mayo próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor que sirve de tipo, cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de seis millones de pesetas (6.000.000 de pesetas), no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.014)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número doscientos cincuenta y cuatro de mil novecientos ochenta y dos, a instancia del "Banco de Préstamo y Ahorro, Sociedad Anónima", contra "Catri, Sociedad Limitada", sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a dicho demandado y que se dirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintinueve de abril próximo, y hora de las once de su mañana.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo

del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Que los bienes se encuentran depositados a cargo de don José Alonso Pasaro, apoderado de la demandada.

Bienes objeto de la subasta

Un mural expositor, frigorífico, marca "Arneg", de 1,80 metros de largo por 1,80 metros de alto, aproximado, trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Una isla frigorífica, de congelación, marca "Arneg", de 2,40 metros de largo por 1,10 metros de ancho, seiscientos veinticinco mil pesetas.

Total: Un millón de pesetas.

Dado en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.142)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veinte de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en procedimiento de enajenación de finca seguido en este Juzgado bajo el número ochocientos veintisiete de mil novecientos ochenta, a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Sanz, en representación del "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra don Pablo José Ruiz López, vecino de Aracena, con cuantía de tres millones doscientas mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, la siguiente finca hipotecada:

En Aracena. Granada de Río Tinto y Zufre. Dehesa denominada "El Mayllo", de encinas, monte bajo y pinos, a los sitios El Mayllo, Sierra de Matarrocinos, monte Huerta del Higuero, Casa Nueva, Pedreros y monte Puerto Lobo, de cabida 585 hectáreas, en los términos de Aracena, Sufre y La Granada de Río Tinto. Inscrita en el Registro de la propiedad de la primera, al tomo 1.051, libro 46 de Zufre, finca número 2.517, y al tomo 989, libro 16 de La Granada, finca 967, y al tomo 1.072, libro 102 de Aracena, finca 5.808, propiedad del demandado don Pablo José Ruiz López, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ocho millones de pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Cuarta

La subasta se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado de primera instancia número veinte de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, edificio Juzgados, y en el de primera instancia de Aracena, el día diecinueve de abril del actual año, a las once de la mañana.

Quinta

Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima

Los títulos suplicados por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.645-T)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veinte de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número mil quinientos cuarenta y nueve de mil novecientos ochenta y dos, a instancia del Procurador don Fernando García Martínez, en nombre y representación de "Philips Ibérica, Sociedad Anónima Española", contra don Francisco Javier Torres del Molino, sobre reclamación de siete millones de pesetas de principal y un millón de pesetas más presupuestadas, sin perjuicio de liquidación para intereses legales y costas, se cita de remate a dicho demandado, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciendo expresión en este edicto de haberse practicado el embargo sobre la parte correspondiente al mismo, en proindiviso con cuatro hermanos suyos en la finca urbana sita en la calle Divino Pastor, número trece, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco, al tomo 330, folio 24, finca número 4.764, sin previo requerimiento de pago por ignorarse su actual domicilio y paradero, y previniendo a aquél que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a uno de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.646-T)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veinte de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número setecientos setenta y nueve de mil novecientos ochenta y uno se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del "Banco Latino, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Piniña Peco, contra don Luis Sánchez Fernández y doña Remedios Moreno Sanz, sobre reclamación de doscientas sesenta y ocho mil quinientas sesenta y tres pesetas de principal, intereses legales y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día tres de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta quinta, ala izquierda.

Condiciones

Primera

• Servirá de tipo de tasación la suma de un millón novecientas mil pesetas.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del mencionado tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del indicado tipo.

Finca objeto de la subasta

Piso primero izquierda de la casa número nueve de la calle Gómez de Avellaneda, de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad al libro 906 de Vicálvaro, folio 29, finca número 68.806, anotación letra D.

Dado en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.652-T)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veinte de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número cuarenta y ocho de mil novecientos ochenta, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Andrés Guerrero Invarato, representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra "Gabinete Técnico de las Artes Gráficas, Sociedad Anónima", sobre reclamación de un millón cien mil pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día quince de abril próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número uno, planta quinta, ala izquierda, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de dos millones quinientas noventa mil pesetas, que figura en el dictamen emitido.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del mencionado tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes y los bienes se encuentran depositados en la ejecutante.

Quinta

Los bienes muebles objeto de subasta son los siguientes, que salen por lotes separados y por el tipo asignado a cada uno:

Primer lote:

Cuatro máquinas planas de tipografía, marca "Heidelberg", números 3045045, 176678, 3060845 y 328845, a quinientas mil pesetas cada una, dos millones de pesetas.

Segundo lote:

Una máquina marca "Original-Heidelberg", minerva, número 01007027, quinientas mil pesetas.

Tercer lote:

Una máquina marca "Tomreisosa", sin número visible, cuarenta mil pesetas.

Cuarto lote:

Una máquina grabadora de direcciones, sin marca ni número visible, treinta mil pesetas.

Quinto lote:

Una máquina reproductora de direcciones, sin marca ni número visible, veinte mil pesetas.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente que firmo en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.716)

BILBAO

EDICTO

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (sección primera).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, número 680 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Pedro Hernández Jiménez y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 3 de mayo próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 2.340.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

En Móstoles, Madrid, al sitio conocido por "El Recreo", portal número 10 de la Urbanización "Pryconsa", denominado "Móstoles II", piso tercero, letra A-4, situado en planta tercera del citado edificio. Linda: al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con hueco de ascensor y rellano de escalera; por la derecha, entrando, o Norte, con hueco de ascensores y rellano y el piso A-5 en su planta y vuelo y resto de la finca matriz; por la izquierda, o Sur, con el piso letra E-3 en su planta, y por el fondo y Oeste, con vuelo y resto de la finca matriz. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, pasillo, cuarto de baño, aseo, cocina, terrazas y terraza-tendedero. Mide, aproximadamente, 105 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 4.463, libro 781 de Móstoles, folio 22, finca número 66.197, inscripción primera.

Dado en Bilbao, a 14 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—749)

JUZGADOS DE DISTRITO

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número veintiséis de los de Madrid, en los autos de proceso de cognición seguidos bajo el número ciento ochenta y cinco de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de "Previsora Hispalense", representada por el Procurador don Horacio Garrastazu Herrero, contra otros y don Juan García García, mayor de edad, casado, empleado, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Fuenlabrada (Madrid), calle Móstoles, bloque número uno, número treinta y nueve, y cuyo domicilio actual se desconoce, sobre reclamación de cantidad, se cita a dicho demandado para que el día treinta de marzo y hora de las once y

treinta comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número veintitrés, con el fin de prestar confesión judicial bajo juramento indecoroso, y caso de no comparecer a esta primera citación se le cita por segunda vez a los mismos fines para el día cinco de abril y hora de las once y treinta, bajo apercibimiento que de no comparecer a esta segunda citación podrá ser tenido por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Juan García García, actualmente en desconocido paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—La Secretario (Firmado).

(A.—47.733-T)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Félix Almazán Lafuente, Juez de Distrito del número veintinueve de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición con el número ciento sesenta y tres de mil novecientos ochenta, a instancia de don Pedro José Rey Romero, representado por la Procurador señora García Gutiérrez, contra otros y don Arturo Alcaraz Fernández, en la actualidad en ignoto paradero, sobre reclamación de diez mil trescientas veintidós pesetas de principal, en los que, por medio del presente, he acordado citar al demandado señor Alcaraz Fernández, a fin de que el próximo día once de abril, a las diez de sus horas, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de los Pinazo, sin número, a fin de celebrar la prueba de confesión en juicio del mismo propuesta por la actora, bajo apercibimiento de que en caso contrario, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—La Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—47.651-T)

"HISPANIBEC, S. A."

"Hispanibec, Sociedad Anónima", sociedad gestora de fondos de inversión mobiliaria, comunica a todos los efectos el extravío de los certificados de "Crecinco", números 373.173, 400.094 y 442.289, de 176.883, 275.738 y 1.334.469 participaciones, respectivamente, a nombre de Olivia Salazar Vera.

Por ello, de acuerdo con lo estipulado en nuestro Reglamento de Gestión, si en el plazo de sesenta días no aparece dicha documentación se procederá a la emisión de los correspondientes duplicados que sustituyan y anulen a los extraviados.

Barcelona, a 15 de marzo de 1983.—"Hispanibec, Sociedad Anónima", P. P. (Firmado).

(G. C.—3.563)

(O.—58.198)

Sociedad Cooperativa de Viviendas "RONCALLI"

La sociedad cooperativa de viviendas "Roncalli" ha trasladado su domicilio social de la calle Salustiano Olózaga, número 11, segundo, a la calle Trifón Pedrero, número 8, primero.

En cumplimiento de la legislación cooperativa, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el traslado de su domicilio social a los efectos procedentes.

Madrid, a 21 de marzo de 1983.—El Presidente, Antonio Sánchez Lara.

(A.—47.730)

ESTE NUMERO LLEVA SUPLEMENTO

IMPRESA PROVINCIAL POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO" CALLE PRIMERA, S/N. TELÉF. 651.37.00. ALCOBENDAS (MADRID)